



AUTORIZA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 1004

CHILLAN VIEJO 22 FEB 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 70 /14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de la Srta. Scarlly Sepúlveda Quezada, TENS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por periodo de 3 meses, contados desde el 01 de abril al 30 de junio de 2021, visto bueno dado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud (R.) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Sin Goce de Remuneraciones, contemplado en la Ley N° 19.378 Artículo 17 y sus modificaciones, a la funcionaria que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Meses	Unidad
██████████	SCARLLY SEPULVEDA QUEZADA	01/04/2021	30/06/2021	03	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/QES/ACV/lec.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Enc. RR.HH.
- Enc. Remuneraciones
- Reg. Siaper
- Departamento de Salud.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



16 FEB 2021